

Dirección General de Operaciones Unidad de Recursos Humanos Sutel

Base de selección concurso interino 13-2021

La Sutel requiere ocupar de forma interina una plaza vacante de Profesional 5, Especialista en Telecomunicaciones, con las siguientes características:

1. Características de la plaza

Ubicación de la plaza:	Dirección General de Calidad	
Unidad Administrativa	Unidad Espectro Radioeléctrico	
Clase y cargo:	Profesional 5, Especialista en Telecomunicaciones	
Código de la plaza:	52100	
Aplicación y consultas	Sutel Concurso 013-2021 melissa.mora@sutel.go.cr	

1.1. Tipo de nombramiento:

Nombramiento interino por sustitución temporal hasta 19/07/2026, sujeto a periodo de prueba de hasta seis meses, la evaluación del desempeño y a que persistan las condiciones que le dieron origen a la plaza vacante.

1.2. Salario actual:

<u>Salario único global</u> **\$\Pi.942.750** sujeto a ajustes semestrales positivos o negativos de conformidad con la normativa y política salarial vigente al momento de la contratación. No existe salario base con pluses.



2. Descripción del puesto

2.1. Naturaleza del puesto

Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar, investigar, capacitar y asesorar a la Institución en la utilización de los más avanzados procesos, métodos y técnicas regulatorios, acordes con las disposiciones normativas vigentes, con las tendencias del entorno y los mercados de servicios regulados.

2.2. Funciones del puesto:

Descripción de Tareas

- Emitir dictámenes técnicos relativos a la recomendación para el otorgamiento, la cesión, la prórroga, la caducidad, revocación y la extinción de las concesiones y permisos, así como los requeridos para la adecuación de títulos habilitantes y cualquier otro.
- Emitir dictámenes técnicos, con la recomendación para la modificación del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, así como la planificación del espectro radioeléctrico.
- Representar a la institución ante Citel y la UIT así como dar seguimiento y propuestas a los temas de las Conferencias Mundiales de Espectro.
- Emitir dictámenes jurídicos, para el decomiso, retiro o incautación de equipos de transmisiones irregulares o que generan interferencias perjudiciales.
- Confeccionar actas donde se documenten condiciones de cumplimiento de títulos habilitantes, usos irregulares, posibles infracciones, entre otras situaciones asociadas con un proceso de inspección.
- Asesorar técnicamente la negociación de acuerdos transfronterizos para la mitigación de interferencias entre países.
- Llevar los procedimientos de contratación administrativa necesarios para la emisión de carteles y borradores de contratos para el eventual otorgamiento de espectro para uso comercial.
- Realizar estudios técnicos para la determinación de obligaciones a ser establecidas en los títulos habilitantes y los respectivos contratos, así como la fiscalización de su cumplimiento.
- Asesorar al área en temas de recaudación del canon de reserva del espectro y realizar los cálculos para la estimación del cobro del canon.
- Asesorar técnicamente al área en criterios para la atención de consultas relativas al espectro radioeléctrico.
- Trabajar de forma integrada en un equipo multidisciplinario donde se incorporan tanto aspectos técnicos como jurídicos.



3. Requisitos indispensables

3.1. Formación académica

Licenciatura o un bachillerato con maestría en Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones o Telemática. Preferible maestría afín con las carreras de: telecomunicaciones, telemática o administración de proyectos.

Requisitos deseables:

Idioma Inglés nivel intermedio (presentar documento que lo valide)

Experiencia laboral:

Al menos 36 meses de experiencia en telecomunicaciones en las siguientes actividades: mediciones de espectro radioeléctrico, análisis e interpretación de señales electromagnéticas, sistemas de telecomunicaciones móviles (IMT), enlaces punto a punto y punto multipunto, sistemas satelitales, análisis de uso eficiente de espectro radioeléctrico, sistema de TV digital.

Adicionalmente, se requiere experiencia en la participación de al menos 3 procesos de contratación administrativa sobre proyectos de telecomunicaciones como administrador de contrato en los últimos 3 años.

3.2. Conocimientos requeridos:

- Conocimiento avanzado en sistemas IMT y estándares 3GPP.
- Mediciones de espectro radioeléctrico utilizando equipos especializado, análisis e interpretación de señales
- Conocimiento del proceso de modificación del RR-UIT, CMR y CCP.II de la Citel
- Conocimiento avanzado sobre las tendencias mundiales en el uso del espectro radioeléctrico para los distintos servicios
- Conocimientos avanzados en la generación de dictámenes técnicos para recomendar la asignación de espectro
- Conocimientos avanzados en la generación de dictámenes técnicos para la eventual actualización del PNAF
- Conocimiento general en la legislación aplicable (LGT, 7593, LCA y sus reglamentos), así como el PNAF y el RR-UIT



3.3. Competencias laborales mínimas requeridas para desempeñar el cargo

- Pensamiento analítico
- Orientación a los resultados
- Capacidad de planificar y de organización
- Trabajo en equipo
- Tolerancia a la presión

3.4. Requisitos legales

 Que no le apliquen las prohibiciones establecidas en la Ley 7593 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, así como la Ley Control Interno y no encontrarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

4. Fases del procedimiento de reclutamiento y selección de personal

El proceso para reclutar y seleccionar el (la) candidato (a) para ocupar el puesto en concurso, se basa en el "Procedimiento de nombramientos interinos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados", aprobado mediante acuerdo 006-040-2010 de la Junta Directiva de Aresep.

Las fases del proceso:

- 1. Reclutamiento.
- 2. Preselección.
- 3. Estudio de antecedentes personales (verificación de referencias laborales)
- 4. Selección: mediante una entrevista técnica y de competencias laborales.
- 5. Nombramiento.

4.1. Fase de reclutamiento

Tiene por objetivo atraer los oferentes idóneos, que posean la experiencia, los conocimientos técnicos y habilidades personales requeridas e indispensables para ocupar el puesto.

El concurso será divulgado en los siguientes medios:

- ✓ Página web de la Sutel, https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos
- ✓ Correo electrónico de la Sutel.



4.1.1. Requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso.

La oferta de servicio constituye un consentimiento informado, declaración jurada que no le afecta ninguna de las prohibiciones de ley y autoriza que los resultados de las pruebas psicométricas sean conocidos por el equipo evaluador. Por lo tanto, al llenar la oferta de servicio, expresa su manifestación de estar informado, de haber leído y comprendido todos los requisitos del concurso en que participa. Dicha información de la oferta de servicio, atestados y resultados de pruebas psicométricas formará parte del expediente del concurso, la cual podrá ser conocida por las partes involucradas en el proceso o legitimadas en el presente concurso de reclutamiento y selección.

- a. Los interesados deberán ingresar al sitio web de Sutel en la siguiente dirección https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos deberán descargar el documento denominado "Base de Selección", que detalla los requisitos de admisibilidad, pasos para aplicar y reglas del concurso.
- b. En el mismo sitio web encontrará un enlace específico para cada concurso, debe darle clic a la palabra "Oferta de Servicio¹", del concurso de su interés, inmediatamente se desplegará un formulario. Al terminar de llenar el formulario encontrará una sección denominada "IMPORTANCIA ALTA: Verificación y validación de información"; darle clip a la palabra "Enviar"; una vez que aparezca el mensaje "Gracias, la respuesta se ha enviado a Sutel", la oferta ha enviada exitosamente. No se admitirán postulaciones fuera del plazo establecido en la publicación.
- c. Envié copia de todos sus atestados en formato pdf, al correo electrónico de melissa.mora@sutel.go.cr, para acreditar el cumplimiento de requisitos indicados en el siguiente listado. No se admitirán correos, con enlaces a repositorios de información en la nube iguales o similares a Google Drive, OneDrive, los correos que ingresen fuera del plazo establecido para participar en el concurso, que se indica en la publicación, quedarán automáticamente fuera del proceso.

Lista de atestados que debe enviar por correo, evidenciando el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el siguiente detalle:

correspondiente.

¹ Las respuestas dadas en la oferta de servicio deben ser literales, no haga referencias a ver currículo, ver certificación experiencia laboral o respuestas similar ya que este es el primer filtro de admisibilidad para ser preseleccionado (a). Cada concurso tiene un formulario digital de oferta de servicio específico de conformidad con el concurso correspondiente a la plaza vacante, asegúrese de ingresar al enlace (link) correcto del concurso de su interés, en caso de error o interés por varios concursos deberá llenar nuevamente la información personal y profesional



- i. Indicar en el <u>Asunto</u> del correo: Concurso 0X-2021, seguido del nombre y apellidos del oferente. Ejemplo: **Concurso 0X-2021- María Ulloa Solís**.
- ii. Identificar cada atestado que envíe: Ejemplo: **Titulo Bachillerato**, Titulo **Licenciatura**, Titulo **Maestría**, certificación **experiencia laboral empresa XX**.
- iii. Debe presentar los atestados en formato pdf.
- iv. Los documentos que debe adjuntar son los siguientes:
- 1. Copia de cédula de identidad.
- Copia de títulos universitarios atinentes al perfil del puesto. Los títulos o estudios realizados fuera del país deberán estar debidamente reconocidos y equiparados por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE).
- 3. Constancia de incorporación al colegio profesional respectivo cuando la Ley así lo requiera.
- 4. Copia de constancia(s) de <u>experiencia laboral</u> atinente a los requisitos del puesto en concurso y que respalden lo indicado en la oferta de servicios. De conformidad con el siguiente detalle:
 - Toda experiencia laboral debe estar debidamente emitida mediante una constancia en idioma español por la empresa, organismo o institución contratante, donde se indique: nombre de la empresa o institución, períodos laborados (fecha exacta de ingreso (día, mes, año), fecha exacta de finalización (día, mes, año), motivo de salida, tipo de jornada laboral (tiempo completo, medio tiempo o cuarto de tiempo), el nombre de los puestos ocupados y el detalle específico de las funciones realizadas.
 - ii. La experiencia laboral adquirida en el extranjero debe estar debidamente legalizada o apostillada por el país en que la obtuvo y contener la información indicada anteriormente; de ser un país con un idioma oficial diferente al español, deberá presentarse la debida traducción oficial, por traductores autorizados en Costa Rica.
- iii. Cuando la empresa no detalla las funciones realizadas, el oferente podrá adjuntar una copia del perfil del puesto, este último deberá ser sellado y firmado por un representante o de encargado de Recursos Humanos de la empresa donde labora o laboró el cual será considerado como complemento de la constancia de experiencia laboral.
- iv. De no ser factible obtener la constancia de experiencia laboral emitidas por la entidad correspondiente, puede presentar una declaración jurada debidamente protocolizada por un abogado en Costa Rica, en idioma español, de conformidad con el detalle indicado en los párrafos anteriores que permita valorar la experiencia laboral del oferente. Solo serán admisibles las declaraciones juradas en las situaciones excepcionales que se indican al final de este documento según el anexo.
- 5. En caso que cuente con alguno o todos los **conocimientos** solicitados, envié en formato pdf, las certificados, constancias o declaración jurada de los conocimientos, sean cursos,



capacitaciones, talleres, seminarios, planes de estudio que acrediten y evidencien los conocimientos técnicos y profesionales solicitados. La declaración jurada debe cumplir con los mismos requisitos indicados en el anexo 1. Los documentos en pdf deben estar identificados con el <u>nombre del título del certificado</u> en el siguiente orden: Conocimiento #1: nombre (ejemplo Gestión de Calidad), Conocimiento #2: nombre (ejemplo Ley General de Administración Pública), Conocimiento #3: No cumple no aporta nada, Conocimiento #4 No cumple no aporta nada, Conocimiento #5: nombre (ejemplo Sistemas de telecomunicaciones móviles (IMT).

d. Los funcionarios de Sutel interesados en participar deben cumplir con los "Requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso", indicados anteriormente; sin embargo pueden si así lo prefieren, omitir enviar los atestados vía correo electrónico y pueden apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos de la ley 8220. Independiente de lo anterior, siempre deberá llenar el formulario de oferta de servicios digital (el cual constituye una manifestación de interés por participar), a su vez deberán coordinar con la Unidad de Gestión Documental, para que habiliten los permisos y poder revisar personalmente su expediente digital para asegurarse que todos los atestados que forman parte de los requisitos admisibilidad del presente concurso, se encuentran incorporados en dicho expediente, antes de la fecha de cierre del concurso. En caso de que considere necesario actualizar el expediente de personal digital, deberá enviar vía correo electrónico en formato pdf los atestados a la compañera Karen Murillo, encargada de nómina karen.murillo@sutel.go.cr. Los documentos que se incorporen al expediente digital deben cumplir con todos los requisitos indicados en los párrafos anteriormente y solo se tomarán en cuenta los que ingresen antes de que cierre el plazo para participar en el concurso.

Notas importantes:

- Toda la comunicación se realizará al correo electrónico registrado en la oferta de servicio, el cual constituirá el medio oficial para toda comunicación entre Sutel y el oferente. Es responsabilidad del oferente notificar al correo indicado cualquier problema o cambio en la cuenta de correo electrónico.
- II. El oferente debe revisar diariamente la cuenta de correo electrónico, en caso de que Recursos Humanos solicite aclaraciones por la autenticidad de documentos, ampliación de información o recurra a la fase de subsanación concederá a los oferentes preseleccionados un plazo para contestar y para que aporten la evidencia solicitada. En caso de que el oferente no presente los documentos solicitados o los presente fuera de los plazos establecidos, se tendrán por extemporáneos, y por lo tanto, no podrán ser tomados en cuenta.



- III. La información registrada en la oferta de servicio digital será verificada versus las copias de atestados enviadas por correo electrónico, los cuales deben ser copia fidedigna del original. Posteriormente en el plazo y por el medio que le indique Recursos Humanos, el oferente deberá presentar los atestados originales, en caso de que el oferente no los presente quedará excluido (a) automáticamente del proceso.
- IV. Recursos Humanos solo recibirá atestados durante el plazo de recepción de ofertas o, con ocasión de ampliaciones.
- V. No se recibirán documentos físicos en la etapa de recepción de ofertas, ni documentos entregados por otros medios diferente al establecido para este concurso.
- VI. La profesional de Recursos Humanos durante la fase de análisis de ofertas podrá solicitar subsanaciones a la información presentada, aclaraciones o adiciones que considere necesarias, lo cual deberá ser atendido por el oferente en el plazo que le indique; de no hacerlo quedará fuera del proceso.
- VII. Cualquier duda o consulta_relacionada con el presente concurso, puede dirigirlo al correo melissa.mora@sutel.go.cr en horario de 8:00am a 4:00pm.

4.2. Fase de preselección

La Unidad de Recursos Humanos revisará el formulario de oferta de servicios y preseleccionará los oferentes que cumplen con los requisitos según la información indicada en la oferta, posteriormente verificará contra los atestados enviados por correo para validar que existe evidencia del cumplimiento de requisitos de admisibilidad, a dichos oferentes se les aplicará la estructura de evaluación indicada en el cuadro 1.

Se preseleccionará un máximo de cinco (5) oferentes (si los hubiera), con las mejores puntuaciones; de no contarse con la cantidad de oferentes indicada, se podrá avanzar a la siguiente fase con los candidatos que cumplan con los requisitos mínimos en la fase de preselección.

De no contar con suficientes oferentes que cumplan todos los requisitos de admisibilidad, la administración podrá solicitar ampliar el período de publicación para atraer nuevos oferentes y favorecer la continuidad del proceso en las siguientes fases del concurso.

En caso de que, como resultado de la preselección, según lo indicado en el cuadro 1, exista un empate en las calificaciones de los oferentes, que implique superar los cinco (5) candidatos preseleccionados, se utilizará como criterio de desempate la acreditación de <u>mayor cantidad de cumplimiento criterios o años</u> de experiencia afín al puesto. Si aun así persiste el empate la administración tomará en consideración los criterios que mejor favorezcan a la institución; de no contarse con esa cantidad, se continuará el proceso con el o los candidatos que se logren obtener de esta fase.



La puntuación obtenida en la fase de preselección no es acumulativa en la siguiente fase de evaluación o selección.

Cuadro 1: Predictores fase de preselección (100%)					
Predictor	Criterio de calificación	Valor	Peso		
Formación Académica	Licenciatura o un Bachillerato con una Maestría en Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones o Telemática. Maestría adicional en telecomunicaciones, telemática o	30%	20%		
	administración de proyectos.		30 /0		
Experiencia laboral profesional	De 36 a 48 meses de experiencia laboral en las siguientes actividades: mediciones de espectro radioeléctrico, análisis e interpretación de señales electromagnéticas, sistemas de telecomunicaciones móviles (IMT), enlaces punto a punto y punto multipunto, sistemas satelitales, análisis de uso eficiente de espectro radioeléctrico, sistema de TV digital.		30%		
	Más de 48 meses de experiencia laboral en las siguientes actividades: mediciones de espectro radioeléctrico, análisis e interpretación de señales electromagnéticas, sistemas de telecomunicaciones móviles (IMT), enlaces punto a punto y punto multipunto, sistemas satelitales, análisis de uso eficiente de espectro radioeléctrico, sistema de TV digital.	50%	40%		
	Adicional a la experiencia anterior, acreditar la participación de al menos 3 procesos de contratación administrativa relacionados a las telecomunicaciones como administrador de contrato en los últimos 3 años		10%		
Conocimientos ² Aportar certificación.	 Conocimientos en las siguientes áreas: Sistemas IMT y estándares 3GPP. Mediciones de espectro radioeléctrico utilizando equipos especializado, análisis e interpretación de señales Proceso de modificación del RR-UIT, CMR y CCP.II de la Citel 	4% cada uno	20%		

_

² Las certificaciones de conocimiento deben cumplir con lo indicado en el numeral 5 de la lista de atestados.



Cuadro 1: Predictores fase de preselección (100%)					
Predictor	Criterio de calificación	Valor	Peso		
	 Conocimientos avanzados en la generación de dictámenes técnicos para la eventual actualización del PNAF. 				
	 Conocimiento general en la legislación pública aplicable (LGT, ley 7593, Lel contratación administrativa y sus reglamentos), así como el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT y el PNAF (Plan Nacional de atribución de frecuencias) 				

4.3. Fase evaluación y selección

La fase de entrevista técnica y de competencias laborales se califican de forma individual y se ponderan los resultados, podrán continuar en el proceso los candidatos (as) que obtengan una calificación igual o superior a 70 puntos en la entrevista.

4.3.1. Estudio de antecedentes -verificación de referencias

La URH realizará un estudio de antecedentes laborales mediante un formulario de solicitud de referencias laborales que enviará por correo a las personas que conocen sobre el desempeño del oferente en trabajos anteriores.

Para los funcionarios internos de Sutel, se tomará en cuenta la evaluación de desempeño de los dos últimos periodos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios y la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas en lo correspondiente a evaluación del desempeño.

4.3.2. Entrevista de selección de personal

La entrevista podrá ser realizada, según se encuentre el estado de emergencia nacional por el COVID 19, de forma virtual mediante la plataforma Teams o presencial, lo cual será definido y comunicado en el momento oportuno. Para este efecto el/la candidata (a) deberá de contar con acceso a internet de forma continua y estar en un sitio donde no tenga interrupciones, ruidos u otros.



De conformidad con el procedimiento aplicado, Recursos Humanos conformará una lista con los candidatos preseleccionados, de la cual, la jefatura seleccionará los que considere con mayor afinidad para ocupar el cargo, los candidatos seleccionados serán convocados mediante correo electrónico.

La entrevista será aplicada por un panel evaluador conformado por la jefatura inmediata, jefatura superior de la plaza vacante, cualquier otro profesional especialista que se designe como apoyo técnico-profesional para valorar materias específicas y el o la profesional de Recursos Humanos; para tal efecto se utilizará una guía de entrevista semiestructurada de competencias técnicas que profundizará en temas de experiencia y conocimientos técnicos y la parte de la entrevista de competencias laborales requeridas para desempeñar el cargo.

Los candidatos (as) deberán aprobar esta etapa con una calificación igual o superior al 70% de 100%, los cuales se distribuyen en 50% para la entrevista de competencias técnicas y 50% a la parte de competencias laborales. Los candidatos que obtengan una calificación inferior no continuarán el proceso. Se continúa el proceso con los candidatos que pases satisfactoriamente la entrevista.

Finalizada la etapa de entrevistas, la jefatura inmediata y superior de la plaza, remitirán mediante oficio a Recursos Humanos el resumen individual de cada una de las entrevistas de competencias técnicas con sus respectivas calificaciones, porcentaje y nota obtenida de conformidad con los criterios de evaluación.

Recursos Humanos ponderar los resultados obtenidos de la entrevista de competencias técnicas y laborales, y elaborará la nómina de resultados finales del concurso, información que enviará a la jefatura inmediata y superior, con la finalidad que realicen la selección y recomendación del (la) candidato (a) que consideran con mayor idoneidad para ocupar el cargo, y comuniquen mediante oficio debidamente motivado su decisión a la Unidad de Recursos Humanos.

Los candidatos convocados a entrevista deberán presentar, cuando le sea requerido por Recursos Humanos, mediante la plataforma Teams, los atestados originales de todos los documentos indicados en el apartado de "Requisitos de admisibilidad", a fin de hacer el proceso de confrontación de copias recibidas, adicional deberá aportar constancia o algún tipo de comprante de estar colegiado y al día con las cuotas del colegio profesional respectivo, cuando la ley lo establezca.



4.3.3. Nombramiento

Finalizada la fase de evaluación la jefatura de la plaza vacante notificará mediante oficio a Recursos Humanos la recomendación de nombramiento, la URH elabora un informe final que elevará a conocimiento del Consejo de la Sutel para que este resuelva mediante acuerdo el nombramiento del o la candidata (a) que se considera idóneo(a) para desempeñar el cargo respectivo y comunicarán mediante acuerdo la decisión tomada para los trámites correspondientes.

En caso de que el Consejo de la Sutel no avale la recomendación de nombramiento propuesta por la jefatura superior, y opte por nombrar algún otro de los candidatos de la nómina, comunicará su decisión mediante acuerdo motivado a Recursos Humanos.

La Superintendencia de Telecomunicaciones agradece su interés en participar

Elaborado por: Melissa Mora Fallas Gestor Prof de Recursos Humanos	Aprobado: Norma V. Cruz Ruiz Jefa de Recursos Humanos		
Aprobado: Estoban Gonzáloz Guillón	Anrobado: Glonn Fallas Fallas		
Aprobado: Esteban González Guillén	Aprobado: Glenn Fallas Fallas		
Jefe de Espectro Radioeléctrico	Director General de Calidad		

mmf FOR-SUTEL-DGO-RHH-SLP-01087-2021



Anexo #1. Declaraciones Juradas

Las declaraciones juradas en los procesos de reclutamiento y selección de Sutel, son un complemento de las constancias de experiencia laboral y se pueden presentar únicamente para situaciones excepcionales como las siguientes:

- I. Cuando la empresa en la que <u>trabajó va cerro</u> operaciones, (no aplica para fusiones, ventas o empresas que pueden ser consultados sus registros de trabajadores).
- II. Cuando la experiencia laboral fue adquirida al brindar servicios como profesional independiente, ejemplos bufete propio, oficina profesional independiente, consultorías u otros similares. Adicional a la declaración jurada deberá adjuntar evidencia del comprobante de pago o certificación que está inscrito como profesional independiente ante el Ministerio de Hacienda.
- III. Cuando tiene una constancia laboral pero la empresa solo indicó el nombre del puesto desempeñado y las fechas de ingreso y salida y no detallan las funciones u otros datos solicitados. Puede adjuntar a la constancia una declaración jurada con el detalle de información que haga falta.
- IV. Cuando no es factible contar con la constancia de experiencia laboral durante el plazo de vigencia de recepción de ofertas para aplicar al concurso, por ejemplo: cuando se enteró del comunicado del concurso el día que cierra el plazo para participar y enviar los atestados. Deberá solicitar mediante correo electrónico o cualquier medio que considere oportuno a la empresa donde trabaja o trabajo, la constancia de experiencia laboral, posteriormente, ese mismo correo deberá aportarlo a Sutel durante el periodo de aplicación al concurso, como prueba que permita evidenciar que la constancia ya está en trámite.
- V. Cuando la empresa en la que trabaja o trabajó esta fuera del país. Deberá solicitar mediante correo electrónico o cualquier medio que considere oportuno a la empresa donde trabaja o trabajo, la constancia de experiencia laboral, posteriormente, ese mismo correo deberá aportarlo a Sutel durante el periodo de aplicación al concurso, como prueba que permita evidenciar que la constancia ya está en trámite, por alguno de los siguientes motivos: no han contestado su solicitud, la están elaborando y está pendiente la entrega, está en trámite de legalizarla en Costa Rica. En caso de experiencia laboral adquirida en el extranjero, la misma deberá estar debidamente legalizada o apostillada por el país en que la obtuvo, deberá presentarse la debida traducción oficial, por traductores autorizados en Costa Rica.

Requisitos de información que debe contener la declaración jurada



- 1. Deberá ser protocolizada por un abogado en Costa Rica, en idioma español.
- 2. En el caso de ser un concurso para contratar abogados la declaración jurada deberá extenderla otro abogado (un tercero). No se admiten declaraciones juradas a título personal siendo que este un requisito esencial dentro de un proceso de reclutamiento y selección que otorga ventajas a los oferentes sobre otros candidatos y que debe verificarse la información que se indica para ocupar un puesto, situación que hace necesario hacer un filtro restrictivo y exclusivo de situaciones especiales.
- 3. La información que debe contener una declaración jurada <u>para cada experiencia laboral</u> deberá como mínimo contener lo siguiente: <u>Motivo que le impide obtener la constancia de experiencia laboral</u> (en otras <u>palabras indicar la situación excepcional que le impide obtener la constancia de cada empresa</u>), nombre de la empresa, organismo o institución <u>contratante</u>, <u>donde se indique períodos laborados</u> (fecha exacta de ingreso (día, mes, año), fecha exacta de finalización (día, mes, año), motivo de salida o terminación), tipo de jornada laboral (tiempo completo, medio tiempo o cuarto de tiempo), el nombre de los puestos ocupados y el detalle específico de las funciones realizadas, en caso de servicios profesionales deberá aportar el nombre, teléfono y correo electrónico de al menos 5 clientes que permita verificar que realizó trabajos afines a la experiencia solicitada para el concurso de interés (dicha experiencia solamente será tomada en cuenta si se logra verificar, si no se logra contactar o los consultados no contestan la experiencia no es admisible para calificarla).